



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

RESOLUCION No. 071
Abril 25 de 2016

"Por medio de la cual se establece el principio de gratuidad en el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío"

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial la que le confiere la Ordenanza 027 de 1999 y,

CONSIDERANDO

Que la constitución Política consagra en su artículo 23 el derecho de todas las personas a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivo de interés general o particular y a obtener pronta solución; y en su artículo 74 el de acceder a los documentos públicos, salvos casos que establezca la Ley

Que la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la información Pública Nacional, estableció en su artículo 26 que la respuesta a solicitudes de acceso a la información pública debe darse en los términos establecidos por la Ley, y que deberá ser gratuita o sujeta a costo que no supere el valor de reproducción y envío al solicitante.

Que el artículo 20 del Decreto 0103 del 20 de enero de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, consagra que en la gestión y respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública, los sujetos obligados deben aplicar el principio de gratuidad, y en consecuencia, no cobrar costos adicionales a los de reproducción de la información.

En virtud de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el principio de gratuidad en el Instituto departamental de deporte y Recreación del Quindío.

ARTÍCULO SEGUNDO: No se cobraran costos adicionales a los de la reproducción de la información (fotocopias).

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veinticinco días (25) días del mes de Abril de 2016.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS JAVIER MUÑOZ ARBELAEZ
Gerente General

